Vocabulario:

- **Condena Formal (Formal Probation) -** Cuando se determina que un menor es responsable de cometer un acto de delincuencia, y la corte ordena que sea puesto bajo supervisión.
- **Ubicación (Placement) -** Remover al menor que ha cometido un delito de su casa, y reasignarle un lugar para vivir donde recibirá servicios.
- **Otro (Other) -** Un menor que ha cometido un delito puede recibir una sentencia en lugar de confinamiento o libertad condicional. *(Estas otras disposiciones pueden incluir la participación en un tratamiento por el uso de drogas, pagos o restituciones, y trabajos comunitarios.)*

Audiencia de Sentencia (Dispositional Hearing) - Después de la adjudicación, la audiencia en la que el juez tome una decisión sobre el tratamiento necesario, los servicios y la colocación en el mejor interés del niño.

Alternativas (Divertion) - Ubicar al menor en un programa de tratamiento público o privado como una alternativa al procesamiento formal.

Sentencia Formal (Formal Probation) - Cuando se determina que el menor es responsable de haber cometido un delito, y por orden de la corte el menor es ubicado bajo supervisión.

Trámites Formales (Formal Processing) - Son los casos que aparecen el calendario formal de la corte.

Audiencia (Hearing) - Acto procesal de la corte para decidir cuales serán las acciones a tomar; o para determinar la participación del menor en el delito imputado. El orden de las audiencias en la corte es el siguiente: (1) Audiencia de Detención, (2) Audiencia de Fallo, y (3) Audiencia de Resolución

Modificaciones Informales (Informal Adjustment) - Reunión en la cual el menor es advertido de no infringir la ley nuevamente. Estas Reuniones de modificaciones informales se utilizan con menores de edad que han cometidos delitos menores, en lugar de que comparezcan en la corte. El resultado de esta reunión puede ser la ubicación del menor en programas alternativos, según se definió este tèrmino previamente.

Libertad Condicional Informal (Informal Probation) - La puesta del menor en libertad condicional bajo la supervisión de un oficial de justicia juvenil. El completar este periodo de libertad condicional de manera exitosa puede significar la absolución de los cargos sin ninguna sentencia del menor como delincuente.

(Jurisdiction) - El alcance o límite de la autoridad de la corte o de los oficiales de la policía.

Tribunal de Menores (Juvenile Court) - Una corte con autoridad para resolver casos de menores de edad (menos de 17 años). Como se describió en la introducción de este panfleto, en algunas aéreas metropolitanas grandes del estado de Missouri en lugar de cortes juveniles, las cortes de familia son las encargadas de escuchar y decidir los casos de delincuencia.

Vocabulario:

Demanda (Petition) - Documento legal, presentado por una autoridad del estado, que declara la acusación en contra de su hijo/a. En la corte de adultos este proceso se deonomina "acusación formal" o "cargos acusatorios".

Antes de la sentencia (Pre-Disposition) - Es el periodo después de archivar una petición que alega al menor cometió una ofensa delinqency, pero antes de la audiencia.

Investigación antes de la sentencia (Pre-Disposition Investigation) - Es la investigación sobre los antecedentes y el carácter del menor, después de que la corte ha decidido que el menor cometió un acto de delincuencia. La investigación recopila información que pudiera ayudar a la corte a determinar la resolución más apropiada.

Remisión (Referral) - La denuncia o el reporte que los oficiales de la ley o la escuela, o los ciudadanos presentan ante la corte juvenil que alega una violación de la ley.

Reincidencia (Recidivism) - Cometer otro acto de delincuencia.

Custodia sin Fianza (Remand) - Mantener a una persona acusada bajo custodia o detenida mientras espera el procesamiento de los trámites judiciales.

Restitución (Restitution) - Cuando la corte ordena al menor o a sus padres que realice pagos para indemnizar a la victima por pérdidas. La cantidad debe ser adecuada según la capacidad que tenga el menor de hacer los pagos.

Delito de estado legal (Status offense) - Comportamiento que se considera como delito solo si es cometido por un joven menor de diecisiete años. Las cortes juveniles son las únicas encargadas de los delitos de estado legal. Las leyes de Missouri reconocen solo cinco delitos de estado legal: (1) ausentismo escolar, (2) fuera del control de los padres, (3) escaparse de la casa, (4) mantener comportamientos o asociaciones que son perjudiciales para un menor (5) delitos no clasificados como ofensas criminales y que solo se aplican a los menores de edad (ej: ingerir bebidas alcohólicas, hora de regreso obligatorio a la casa)/

Citación (Subpoena) - Orden dada a una persona u organización que testifique ante la corte.

Orden de comparecencia (Summons) - Documento escrito o citación dado a una persona para informarle que un procedimiento legal ha sido iniciado en su contra. Esta orden de comparecencia va normalmente acompañada de una demanda.

Orden le la corte válida (Valid court order) - Una orden concerniente el menor de edad emitida por el juez de una corte juvenil. Por ejemplo, una audiencia en la corte juvenil puede resultar en que el menor de edad reciba una orden de la corte para de seguir una terapia.

Recursos

Para información sobre su caso, hable con su abogado o la oficina de justicia juvenil.

Para más información sobre la Justicia Juvenil:

Missouri Juvenile Justice Association
www.mjja.org,
Lea Preguntas y Respuestas

Si usted necesita ayuda para hallar a un abogado:

Missouri Bar Lawyer Referral Service
http://www.mobar.org/lrs/clients.htm
Teléfono: 573-636-3635.

Para mayor información sobre las agencias encargadas de ubicar o asignarles un lugar a donde vivir a los menores:

Departmento de Servicios Sociales
http://dss.mo.gov

Departmento de Servicios Sociales,
Division de Servicios a Menores
http://dss.mo.gov/dys/

Departmento de Salud Mental
http://dmh.mo.gov/

Para mayor información sobre centros de detención y criterios:

Criterios en los Centro de Detención Juvenil de Missouri
http://www.mjja.org/default.asp?c=02&sc=01

Este proyectoha sido llevado a cabo por el Departamento de Seguridad Publica de Missouri y el Grupo Asesor de la Justicia Juvenil en Missouri , con el financiamiento del Departamento de Justicia de los E.U.A. y la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia.

Guía para los padres del Sistema Juvenil de Justicia de Missouri

Los procesos de la justicia juvenil pueden ser confusos para cualquiera. Las familias con menores de edad en el sistema de justicia juvenil de Missouri pueden necesitar información que les guie y ayude a obtener la mejor solución para su caso. Este panfleto provee información básica para los adolescentes, los padres, padres adoptivos, guardianes legales, abuelos, y otros miembros de la familia sobre los diferentes procedimientos en la corte. En este panfleto todas las referencias a los padres incluyen a los guardianes legales.

Cada área geográfica en Missouri tiene una "corte juvenil", excepto por unas pocas áreas metropolitanas grandes que tienen "cortes de familia" (en este folleto todas las referencias a la corte juvenil incluyen a las cortes de familia). Las cortes de familia o juvenil son las encargadas de oír los "casos de delincuencia". Estos casos alegan que el menor de edad cometió un "acto de delincuencia", es decir, un acto que sería considerado un delito si un adulto lo hubiera cometido.

Usted conoce a su hijo mejor que nadie, de manera que es usted quien está en la mejor posición para ayudar a su hijo/a durante el proceso en el sistema de justicia juvenil. La participación familiar forma partes crítica de toda decisión de la corte juvenil. Las órdenes de la corte se cumplen con mayor éxito cuando la familia participa en el plan de supervisión del menor de edad.

(Nota: El uso de esta guía no se igual a la asesoría legal. Si usted tiene preguntas específicas sobre la situación de su hijo/a, usted debe hablar con un abogado)

La Jurisdicción de la Corte Juvenil/Familiar

En Missouri, la corte Juvenil (o en algunos lugares, la corte familiar) escucha todos los casos concernientes a la delincuencia y a la violación de las normas establecidas por el estado, abuso y abandono a menores, adopciones y custodias legales. En casos de delincuencia, la corte juvenil o familiar escucha los casos que implican a niños/as menores de 17 años al momento en que el hecho aconteció. Las excepciones a esta regla incluyen violaciones de tráfico y uso de tabaco.

Los derechos de su hijo/a cuando es detenido

Si su hijo/a es menor de 17 años y se le acusa de infringir la ley, el o ella puede ser puestos bajo custodia y ser entregados a la corte juvenil.

Su hijo/a puede ser esposado para su seguridad y la de todos los presentes.

La policía puede interrogar a su hijo/a. Sin embargo, un representante entrenado o un oficial que represente a la oficina de Justicia Juvenil debe informar al menor de sus derechos antes de interrogarlo o antes de que su hijo/a presente una declaración escrita. Los derechos de su hijo/a incluyen:

1. *El o ella tiene derecho a permanecer en silencio;*
2. *El o ella tiene derecho a un abogado, y la corte proveerá un abogado si la familia no puede pagar uno.*
3. *Todo lo que su hijo/a diga a la policía o a representantes de la Oficina de Justicia Juvenil puede ser usado durante los procedimientos de la corte.*
4. *Toda declaración hecha a la policía, o a cualquier otra persona que no sea de la División Juvenil o un Oficial Juvenil, puede ser usada contra su hijo/a si es llevado a la corte criminal y procesado como un adulto*

5.- El o ella tiene derecho a tener un padre, guardián o tutor legal presente durante el interrogatorio.

6. *El o ella tiene derecho a dejar de hablar en cualquier momento. Si su hijo/a demuestra en cualquier momento que no quiere seguir contestando las preguntas que se le hacen, el interrogatorio debe suspenderse.*

Si su hijo/a esta bajo custodia por haber cometido un delito, que si un adulto lo cometiera sería considerado como un delito mayor, su hijo/a será fotografiado y se le tomarán huellas digitales; el consentimiento de la corte juvenil en estos casos no es requerido. Si su hijo/a es llevado a la corte por un delito menor, el juez de la corte juvenil decidirá si la toma de fotografías y huellas digitales son necesarias.

El Derecho a un Abogado

Tan pronto como su hijo/a es detenido o puesto bajo custodia, el menor de edad tiene el derecho a un abogado. La corte debe asignarle un abogado si usted pide uno, para asegurar un juicio audiencia justa. Cuando los padres se presentan en la corte, los padres también tienen derecho a un abogado que les represente, siempre que lo soliciten. La corte asignará un abogado o abogados si los padres no pueden pagar uno.

Usted puede escoger no tener la representación de un abogado, pero deberá saber que un abogado puede ayudarle a obtener una mejor solución a su caso.

Confidencialidad

Los documentos en la corte juvenil de los delitos cometidos por un infractor no son públicos, a menos que su hijo/a haya cometido un asesinato u otro tipo de delito mayor clase A; o en el caso de que su hijo/a sea transferido a una corte de adultos. Las fotos y huellas digitales del menor de edad no serán exhibidas en público.

Todo lo que su hijo/a le diga a su abogado es confidencial, independientemente de que el abogado haya sido designado por la corte o contratado por la familia. El juez y los empleados de la corte no le pueden exigir a su abogado que revele o testifique sobre lo que su hijo/a le ha confiado.

Cuando su hijo/a es detenido

Si su hijo es puesto bajo custodia, el o ella puede ser dejado en libertad y bajo su responsabilidad o a cargo de otro adulto responsable, a menos que existan razones importantes para su arresto. Su hijo/a puede ser retenido en un centro de detención hasta por 24 horas sin una orden de la corte (excluyendo sábados, domingos y días feriados). Es posible también, que la corte ordene que su hijo/a sea mantenido en detención por más de 24 horas.

Si la corte ordena la detención de su hijo/a, èste deberá ser informado de las razones de la detención, de su derecho a una audiencia y sus derechos durante el periodo de detención. Los padres deberán recibir notificación de la detención del menor de edad lo más pronto posible. Generalmente, las razones para el arresto por actos de delincuencia pueden ser las siguientes:

1. No se presentó en la corte juvenil durante el proceso penal.
2. Tiene un historial de comportamiento violento que puede resultar en daños a sí mismo o a terceros.
3. Abandonó, o se fue del lugar donde la corte le ordenó que permaneciera sin permiso de la corte.

Recomendaciones para cuando su hijo/a comparece en corte

- Vístase con esmero. Los hombres deben usar pantalones que no sean jeans y que cubran la ropa interior, una camisa limpia con cuello y mangas. Las mujeres deben usar vestidos, faldas o pantalones que cubran el frente, la parte media y la parte posterior de su cuerpo. Los jóvenes y los miembros de su familia no deben usar gorros o sombreros en la corte al menos que tengan una razón religiosa. No deben usarse adornos que representen afiliaciones a una banda o pandilla.
- Respete a los empleados de la corte y al juez. Al dirigirse al juez llámele “su señoría” y a todos los demás “señor” o “señora”. Hable claramente y en voz alta para que el juez y todos los empleados de la corte le escuchen.
- Escuche cuidadosamente, esto va en beneficio de su hijo/a ya que este es el caso de su hijo/a ante la corte. Si el menor de edad no entiende algo, pídale a su abogado o al juez que le explique.
- Su hijo no tiene que testificar en la corte. Su abogado le ayudará a decidir si debe o no testificar.
- Antes de testificar en la corte, su hijo/a deberá comunicarse con su abogado para prepararse para lo que sucederá en la corte.

La participación en la corte juvenil puede ser una experiencia nueva para los menores de edad y su familia, quienes pueden no estar familiarizados con los términos aquí expuestos. Estas definiciones pueden ayudar a entender un poco mejor lo que está pasando en la corte, pero los menores y sus padres deben preguntarle a su abogado o a la corte por explicaciones cuando están sean necesarias.

Diferencias en los Términos

Corte Juvenil	Corte Adultos
Delincuente	Criminal
Bajo Custodia	Arresto
Demanda	Cargo, Demanda
Citación/Orden de comparecencia	Orden de arresto
Audiencia inicial	Lectura de cargos
Detención	Encarcelamiento
Audiencia	Juicio
Dictar un Fallo	Convicción
Resolución	Sentencia
Ubicación	Encarcelamiento
Bajo Supervisión/Seguimiento	Libertad condicional

Vocabulario:

Dictar un Fallo (Adjudicate) - Resolver o decidir un caso en la corte con un juez.

Audiencia de Fallo (Adjudication, or Adjudicatory Hearing) - Este proceso es similar a un juicio en el sistema para adultos. El juez del Tribunal de Menores escucha a los testigos, y las pruebas del caso, para determinar si el menor ha cometido la infracción de que se le acusa. (Las cortes juveniles y de familia no tienen jurados). Si el juez determina que su hijo/a ha cometido un acto de delincuencia, el juez será el encargado de decidir si el menor necesita tratamiento, rehabilitación o supervisión.

Admitir (Admission) - Cuando el menor de edad le dice a la corte que el o ella cometió la ofensa que se le imputa. En la corte de adultos se conoce como declaración de culpabilidad.

Acusación (Allegations) - Cargo o demanda hecho contra alguien por un acto que supuestamente ha cometido.

Alternativas al arresto (Alternatives to Detention) - El menor de edad recibe la orden de realizar servicios en la comunidad a cambio de su detención en una prisión de seguridad.

Certificación (Certification) - La corte juvenil puede transferir a la corte de adultos el caso de un menor entre los 12 y 17 años de edad al que se acusa de lo que sería un delito grave si un adulto lo cometiera. Además, la corte juvenil puede transferir el caso de un menor de cualquier edad si se le acusa de cometer un delito de extrema seriedad, o si el menor ha cometido dos o más ofensas previas que no están relacionadas, y que serían consideradas como un delito mayor si un adulto las cometiera.

Encarcelamiento (Commitment) - Bajo la orden del juez el menor de edad debe ser puesto en un determinado tipo de confinamiento, o en un programa de residencia de la comunidad.

Infracción Delictiva (Delinquent Offense) - Un acto que constituiría un crimen grave si fuera cometido por un adulto (ej: asalto, robo, posesión ilegal de drogas)

Detención (Detention) - Reclusión provisional de un menor de edad acusado de haber cometido un acto de delincuencia. La detención continúa hasta que el juicio, la diligencia o la disposición del Tribunal de Menores le otorguen la libertad.

Audiencia de Detención (Detention Hearing) - Esta audiencia permite determinar si existen buenas razones para detener al menor de edad hasta la audiencia de adjudicación

Disposición/Resolución (Disposition) - El fallo de la corte juvenil con respecto el caso de delincuencia de un menor:

- **Sobreseer/Suspender (Dismissal) -** Puesta en libertad del menor y terminación del caso.
- **Libertad Condicional antes del juicio (Informal Probation) -** Puesta del menor en libertad condicional bajo la supervisión de un oficial juvenil. El completar este período de libertad condicional de manera exitosa puede significar la absolución de los cargos sin ninguna sentencia del menor como delincuente.